

- Córdoba-Sevilla, con paradas en Córdoba, Puente Viejo, Cuesta Espino, Aldea de Quintana, La Carlota, Venta Empalme, Ecija, Villanueva del Rey, La Luisiana, Carmona, Sevilla.

- Córdoba-Sevilla (bus directo), con paradas en ambos puntos.

- Córdoba-Granada por Cabra y Priego, con paradas en Córdoba, Puente Viejo, Cuesta Espino, Torre Badén, Fernán Núñez, Motemayor, Empalme Montilla, Aguilar de la Frontera, Monturque, Cabra desvío, Cabra, El Monjón, Carcabuey, Priego de Córdoba, Priego desvío, Almedinilla, Cuesta Blanca, Alcalá la Real, Venta Celedonio, Ventas de San Juan, Puerto Lope, Pinos Puente, Granada.

- Córdoba-Granada por Baena y Alcaudete, con paradas en Córdoba, Lobatón, Torres Cabrera, Santa Cruz, Espejo, Castro del Río, Izcar, Baena, Estación de Luque, Empalme de Priego, Estación de Alcaudete, Alcaudete, Empalme Castillo de Locubín, Castillo de Locubín, Alcalá la Real, Venta de Celedonio, Venta de San Juan, Puerto Lope, Pinos Puente, Granada.

- Córdoba-Granada por Alcaudete, con paradas en Córdoba, Baena, Alcaudete, Granada.

- Granada-Cabra por Rute, con paradas en Granada, Santa Fe, Láchar, Empalme Huétor-Tájar, Loja, Riofrío, Cuesta de la Palma, Salinas, Villanueva de Tapia, Iznájar, H. Granja, Rute, Zambra, Lucena, Lucena desvío, Cabra.

- Granada-Priego de Córdoba, con paradas en Granada, Pinos Puente, Puerto Lope, Venta de San Juan, Venta Celedonio, Alcalá la Real, Cuesta Blanca, Almedinilla, Priego desvío, Priego de Córdoba.

- Córdoba-Ecija, con paradas en Córdoba, Puente Viejo, Cuesta del Espino, Aldea de Quintana, La Carlota, Venta Empalme, Cerro Perea, Ecija.

- Granada-Alcalá la Real, con paradas en Granada, Pinos Puente, Venta Algarra, Puerto Lope, Venta San Juan, Venta Celedonio, Alcalá la Real.

- Málaga-Periana, con paradas en Málaga, El Palo, Fábrica de Cemento, La Cala, Rincón de la Victoria, Benagalbón, Chilches, Benajafé, Valle Niza, Almayate, Torre del Mar, Vélez-Málaga, El Trapiche, Viñuela, Puente Don Manuel, Periana.

- Málaga-Riogordo, con paradas en Málaga, El Palo, Fábrica de Cemento, La Cala, Rincón de la Victoria, Benagalbón, Chilches, Benajafé, Valle Niza, Almayate, Torre del Mar, Vélez-Málaga, El Trapiche, Viñuela, Puente Don Manuel, Periana, Saba, Río Gordo.

- Granada-Montefrío por A-92, con paradas en Granada, Empalme Villanueva, Villanueva de Mesía, Tocón, Cortijo Barandilla, Cortijo Hierro, Montefrío.

- Granada-Huétor-Tájar, con paradas en Granada, Santa Fe, Láchar, Empalme Villanueva, Villanueva de Mesía, Huétor-Tájar.

- Granada-Tocón, con paradas en Granada, Pinos Puente, Zujaira, Estación de Illora, Illora, Alomartes, Empalme Bracana, Tocón.

- Granada-Alomartes, con paradas en Granada, Pinos Puente, Zujaira, Estación de Illora, Illora, Alomartes.

- Granada-Montefrío, con paradas en Granada, Pinos Puente, Zujaira, Estación de Illora, Illora, Alomartes, Empalme Bracana, Tocón, Cortijo Barandilla, Cortijo Hierro, Montefrío.

Prohibiciones de tráfico:

Esta concesión está gravada con las siguientes prohibiciones de tráfico:

- De y entre Córdoba y La Carlota y viceversa.
- De y entre Córdoba y Priego por Baena, Empalme Priego y Zamoranos, puntos intermedios y viceversa.
- De y entre Córdoba y Priego por Cabra, puntos intermedios y viceversa.
- De y entre Santa Fe y Granada y viceversa.

- De Villanueva de Mesía para Huétor-Tájar y Venta Nueva (antiguo empalme de Huétor-Tájar), puntos intermedios, incluidos los relacionados y viceversa.

- De y entre Cabra y Lucena, puntos intermedios y viceversa.

- De y entre Lucena e Iznájar, puntos intermedios y viceversa.

- De y entre Estepa y Sevilla y viceversa.

- De y entre Zujaira y Granada y viceversa.

- De y entre Málaga y Empalme de Villanueva del Rosario.

- De y entre Empalme de Villanueva del Rosario y Salinas (Estación) y viceversa.

- De y entre Málaga y El Rincón de la Victoria.

- De y entre Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga y viceversa.

- Del tramo Málaga-Rincón de la Victoria para el tramo Rincón de la Victoria-Vélez-Málaga y viceversa.

- De y entre Ventas de Zafarraya y Torre del Mar y viceversa.

- De Riogordo para Málaga y viceversa.

- De y entre Venta del Pulgar y Salar y viceversa.

- De y entre Iznájar y Estación F.C. de Salinas, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,3455 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2518 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre solicitud de modificación del servicio público regular de transporte permanente de viajeros de uso general de Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga, VJA-089, de titularidad de Los Amarillos, SL. (PP. 1938/2000).

Solicitud de modificación de ampliación de tráfico mediante la incorporación de hijuela entre Ardales y Campillos, presentada por Los Amarillos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, se convoca esta información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga:

Se convocan expresamente a:

- Excm. Subdelegación Provincial del Gobierno.
- Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

- Excmo. Ayuntamiento de Pizarra.
- Excmo. Ayuntamiento de Alora.
- Excmo. Ayuntamiento de Carratraca.
- Excmo. Ayuntamiento de Ardales.
- Excmo. Ayuntamiento de Campillos.
- Centrales Sindicales de la provincia.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores.
- Automóviles Casado, S.A.
- Autocares Sierra de las Nieves.
- Autocares Rivero, S.A.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga, sito en Plaza de Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 29 de junio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Organismo.

Resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Económica, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Económica y Financiera, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 10/00.

Interesada: Yolanda Sandoval Benito.

DNI.: 27.292.944-V.

Ultimo domicilio: C/ Evangelista, 7, Bloque F, Esc. 1, 2-2.º, Sevilla, 41010.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 48.308 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia parroquial de Cogollos de Guadix (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia parroquial de Cogollos de Guadix (Granada), y, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de periodo de información pública en el expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 12 de julio de 2000.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 15 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Parapanda en los términos municipales de Illora (Gr-3031) y Montefrío (Gr-3046). (Expte. 18/00). (PP. 2011/2000).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Parapanda, Gr-3031, en el término municipal de Illora, y Gr-3049, del término municipal de Montefrío, promovido por la empresa Horizontes de Energía, S.A., en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de parque eólico «Parapanda».

Características de la ocupación: Ocupación parcial de 20.315 m², divididos de la siguiente forma:

- 21.200 m² viario interno.
- 4.235 m² aerogeneradores.
- 4.480 m² canalización interna.
- 1.400 m² canalización parque subestación.

Solicitante: Horizontes de Energía, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente